

TITULO

Ayudas a la contratación de servicios profesionales de internacionalización en mercados de destino

ORGANISMO

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

ÁMBITO

Región de Murcia

OBJETIVO

Bases reguladoras de las ayudas dirigidas a incentivar la contratación de servicios profesionales de internacionalización en mercados de destino para las empresas de la Región de Murcia (Programa Dinamización de Mercados Exteriores PDME).

BENEFICIARIOS

PYMES cuya actividad se localice en la Región de Murcia, de cualquier sector excepto las dedicadas a la pesca y acuicultura, y a la producción primaria de los productos agrícolas.

CUANTÍA DE LA AYUDA

El crédito disponible con que cuenta esta convocatoria de subvenciones plurianuales es de doscientos noventa y cinco mil euros (295.000.-€), de conformidad con la siguiente distribución estimativa con arreglo a lo previsto en el artículo 58.4 del Real Decreto 887/ 2006, de 21 de julio, por el que se aprueba Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

- Anualidad 2020: 100.000 €

- Anualidad 2021: 195.000 €

Este crédito será financiado hasta el 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es decir, hasta doscientos treinta y seis mil euros (236.000.- €), asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global establecida mediante Decisión C (2015) 3408 de la Comisión.

El coste máximo subvencionable será de 12.000 € por convocatoria y beneficiario. La intensidad de la ayuda para todos los servicios subvencionables en esta convocatoria será del 50% en términos de subvención bruta, y hasta el límite de 6.000,00€ por beneficiario y convocatoria.

COSTES ELEGIBLES

Tendrán la consideración de servicios subvencionables en esta convocatoria, los siguientes servicios incluidos en el anexo de la Orden de 1 de agosto de 2017, siempre que no estén relacionados con el establecimiento y la explotación de redes de distribución en otros países u otros gastos corrientes derivados de la actividad exportadora, así como las condicionadas a la utilización de productos nacionales en detrimento de los importados:

Categoría A. Prospección de Mercado

Categoría B. Viaje de Prospección

Categoría C. Introducción comercial

Categoría D. Servicios asociados a la participación en ferias

Categoría E. Servicios asociados a la implantación en el mercado

Categoría F. Otros servicios asociados a la apertura del mercado de destino o el lanzamiento de nuevos productos.

Los países en los que se podrán desarrollar los servicios subvencionables de esta convocatoria serán aquellos donde se hayan acreditado previamente y en convocatorias anteriores proveedores de servicios y cuyo listado esta publicado, junto con la puntuación obtenida, en la página web del instituto de fomento <http://www.institutofomentomurcia.es/web/externo/pdme>

REQUISITOS

- a) Que sean PYMES.
- b) Que sean asociaciones empresariales privadas.
- c) Que estén válidamente constituidos en el momento de la presentación de la solicitud de ayuda.
- d) Que desarrollen las actuaciones subvencionadas en un centro de trabajo abierto en el ámbito geográfico de la Región de Murcia.
- e) Que ostenten la condición de organismo de investigación y difusión del conocimiento y en los sectores existentes y potenciales de la Región de Murcia, reflejados en la Estrategia de Especialización Inteligente (www.ris3mur.es).

PLAZOS

- **Plazo de solicitud.** Desde el 27/05/2020 hasta el 31/12/2020
- **Plazo de Ejecución.** No podrá exceder de 6 meses a partir de la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes
- **Plazo de Justificación.** 4 meses desde la finalización del plazo establecido

ORDEN DE BASES Y CONVOCATORIA

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2019/numero/1548/pdf?id=775512>